

**CONSTANCIA SECRETARIAL.-** Manizales, noviembre 26 de 2023. A despacho de la señora Juez el presente proceso que nos correspondió por reparto. Sírvase proveer.

  
JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES  
Secretario

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS**  
Manizales, noviembre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

**Segunda Instancia 17001-400-3001-2022-00617-00**

De conformidad con el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, la segunda instancia en procesos civiles y de familia, se tramitará así: “... **Ejecutoriado el auto que admite el recurso o el que niega la solicitud de pruebas, el apelante deberá sustentar el recurso a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes. De la sustentación se correrá traslado a la parte contraria por el término de cinco (5) días. Vencido el término de traslado se proferirá sentencia escrita que se notificará por estado. Si no se sustenta oportunamente el recurso, se declarará desierto...**”

Atendiendo precepto normativo en cita, en concordancia con lo ordenado en el artículo 327 del CGP, y por encontrarlo procedente, se **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial del señor AURELIO ANTONIO LOAIZA, contra el auto del 3 de octubre de 2023, por medio del cual se negó la nulidad del proceso de sucesión de la causante MARIA MELLY MEZA GARCIA

Se corre traslado para alegar a la parte apelante, por el término de cinco (5) días hábiles. Una vez vencido dicho plazo y sin necesidad de auto que lo ordene, le empezará a correr a la parte contraria, así como a los demás interesados y por el mismo tiempo. Clausurada la etapa procesal, se proferirá la correspondiente decisión de manera escrita.

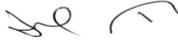
Es de advertir que todos los memoriales y solicitudes que se presenten se deben identificar con el número de radicado, clase de proceso y direccionarse al Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia de la ciudad de Manizales dirección IP <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA  
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
MANIZALES – CALDAS  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 198  
del 28 de noviembre de 2023.



**JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES  
SECRETARIO**